

ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**RESUMEN EJECUTIVO. INFORME
INDIVIDUAL, PRIMERA ENTREGA.**

CUENTA PÚBLICA 2018

ASEY

Cuenta
Pública
2018



Resumen Ejecutivo de la primera entrega de los informes individuales de la cuenta pública 2018.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en atención a lo establecido en el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán y con sustento en el artículo 64, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 63, 66, 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y fracciones I, II y III del numeral Octavo de los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, pone al alcance de la ciudadanía la primera entrega de los Informes Individuales derivados de la revisión de la cuenta pública 2018.

La información contenida en esta versión pública de los Informes Individuales, cumple con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, al igual que, con los artículos 111, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al contemplar información considerada como confidencial o reservada.

El Auditor Superior del Estado, C.P. Mario Can Marín, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones, presentó al Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión, el día 28 de junio de dos mil diecinueve los informes individuales de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por ello sin más preámbulos se presenta el Resumen Ejecutivo de la primera entrega de los Informes Individuales de la cuenta pública 2018.

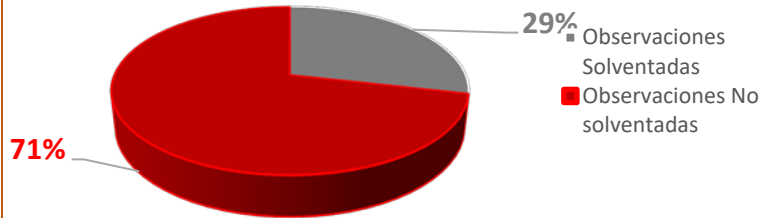
Observaciones determinadas.

En esta primera entrega del Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 la ASEY realizó las auditorías de cumplimiento financiero de 25 entes, en los que se determinó un total de 609 observaciones preliminares, de las cuales antes de la emisión del informe individual se solventaron 81 observaciones; 528 se encuentran pendientes de solventar, mismas que representan un probable daño, perjuicio o recuperación de la hacienda pública por un importe de \$ 176,726.60 (miles de pesos) que se detallan en la tabla siguiente:

Tipo de Entidad	Observaciones					Probable Daño o perjuicio a la Hacienda Pública (miles de pesos)
	Preliminares	Solventadas	Porcentaje	No solventadas	Porcentaje	
Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos.	119	34	29%	85	71%	\$11,485.80
Municipios	449	43	10%	406	90%	\$158,642.80
Organismos Públicos descentralizados Municipales	41	4	10%	37	90%	\$6,598.00
Total	609	81	13%	528	87%	\$176,726.60

En el rubro correspondiente a los Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos correspondiente a 14 Entes, se puede observar que se detectaron 119 observaciones de las cuales se solventaron 34 lo que representa un 29 % del total; el 71% restante corresponde a las 85 observaciones que no fueron solventadas lo que representa un probable daño a perjuicio a la hacienda pública de \$11,485.80 miles de pesos.

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos.



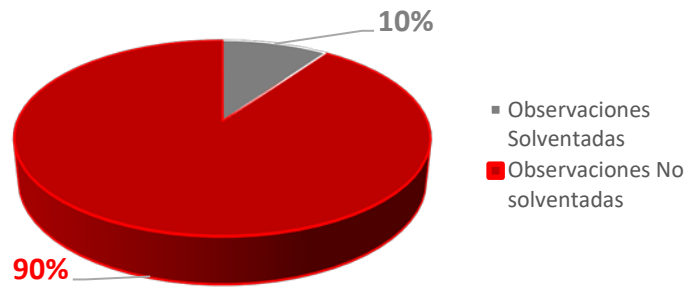
En el rubro correspondiente a los municipios fueron auditados 9 en esta primera entrega dentro de lo que se puede destacar que la ASEY detectó 449 observaciones preliminares, de las cuales los entes municipales sólo solventaron 43 que representa un 10 %, el 90% restante corresponde a las 406 observaciones no solventadas que representan un importe de \$158,642.80 (miles de pesos) de probables recuperaciones a la hacienda pública municipal.

Municipios.



Por último, tenemos a los organismos públicos descentralizados municipales en los que se detectaron 41 observaciones y se solventaron únicamente 4, quedando pendiente por aclarar 37, mismo que representa un probable daño, perjuicio o recuperación de la hacienda pública de \$ 6,598 (miles de pesos) que representa el 90 % sobre el total de las observaciones.

Organismos Públicos descentralizados Municipales .



Cabe recalcar que dichos monto no necesariamente implican una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentran sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

